



ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, ESPAÑA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL, Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS, S.L. -ISEN-

De una parte, **MARIO MONTOYA CASTILLO**, en nombre y representación de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá (Colombia) de la que es Decano en virtud de Resolución del Rector N° 104, de 9 de marzo de 2015, y de conformidad con las competencias que le otorga el artículo 17 del Estatuto Académico expedido por Acuerdo 004, de fecha 26 de febrero de 1996, del Consejo Superior Universitario.

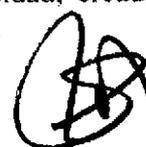
De otra, **JOSÉ PEDRO ORIHUELA CALATAYUD**, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 147/2014, de 16 de mayo, publicado en el B.O.R.M. de 20 de mayo de 2014, y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

Y de otra, **D. JUAN CARLOS ANDREU FERNÁNDEZ**, Presidente del Instituto Superior de Enseñanzas S.L., CIF B-30654321, y domicilio en Cartagena, Calle Real, 68, Centro de Enseñanzas Superior Adscrito a la Universidad de Murcia, en virtud de los poderes conferidos.

Actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas

EXPONEN

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con domicilio en Bogotá D.C., es una Institución de Educación Superior Oficial, con carácter académico de Universidad, creada mediante Acuerdo número 10 de 05/02/1948, expedido por el Concejo de Bogotá.







Que la Universidad de Murcia es una Institución destinada al Servicio Público de la Educación Superior, dotada de personalidad jurídica propia en cuyos Estatutos contempla una actuación adecuada a los principios de participación, interdisciplinariedad y pluralismo, procurando favorecer la relación con el entorno regional, nacional e internacional, así como la cooperación con otras instituciones de investigación o enseñanza superior.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad de Murcia suscribieron, con fecha 31 de julio de 1997, un Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional en cuya Cláusula Primera se establece que la colaboración proyectada deberá desarrollarse de conformidad con Acuerdos Específicos que habrán de ser aprobados y firmados por los Rectores de ambas Universidades.

Que ISEN es un centro adscrito a la Universidad de Murcia que ofrece los estudios conducentes a la obtención del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Especifico de cooperación académica y científico-técnica, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: La Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá (Colombia), el Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Murcia (España) e ISEN, Centro de Enseñanzas Superior Adscrito a la Universidad de Murcia, acuerdan que el objeto del presente convenio se basa en aprovechar el potencial académico y científico de las tres instituciones para propiciar el trabajo conjunto.

SEGUNDA: A fin de materializar la colaboración prevista en la cláusula primera del presente Acuerdo, tanto el Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Murcia, ISEN, Centro de Enseñanzas Superior Adscrito a la Universidad de Murcia, y la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se comprometen a:



- a) Promover actividades académicas e investigativas que apoyan la creación de nuevos Doctorados en Ciencias Sociales y Estudios Sociales, en varios campos de estas disciplinas, entre ellos las Relaciones Internacionales y Política Global.
- b) Promover actividades conjuntas de investigación en el área de las Ciencias Sociales y Estudios Sociales, en varios campos de estas disciplinas, entre ellos las Relaciones Internacionales y Política Global.
- c) Propiciar la colaboración académica y el intercambio de docentes e investigadores, así como de estudiantes.
- d) Participar conjuntamente de seminarios y encuentros académicos que apoyan los Doctorados en Estudios Sociales y Ciencias Sociales y en general, las tres instituciones universitarias.
- e) Promover las pasantías y prácticas de estudiantes de Postgrado de una a otra universidad.
- f) Favorecer acuerdos entre los títulos de Postgrado de las Universidades en el ámbito de conocimiento de las Ciencias Sociales y los Estudios Sociales, en varios campos de estas disciplinas, entre ellos las Relaciones Internacionales y la Política Global.

TERCERA: Los objetivos del presente acuerdo son:

- a) Favorecer el intercambio de experiencias investigativas y académicas, con miras a encontrar puntos de interés común, para la creación de nuevos programas de Postgrado.
- b) Estimular la presentación de ideas y proyectos interdisciplinarios, que favorezcan el desarrollo de campos de estudio emergentes en Ciencias Sociales y Estudios Sociales.
- c) Promover el intercambio de alumnos y docentes entre los Programas de Doctorado de las universidades.
- d) Generar un espacio de reflexión que posibilite la concreción de proyectos de investigación conjunta en el campo de los Estudios Sociales y las Ciencias Sociales.
- e) Promover la difusión conjunta de trabajos de investigación por medio de publicaciones especializadas.

CUARTA: Los coordinadores para las actividades que se realicen a través del presente acuerdo son el profesor Dr. Germán Carrillo García del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Murcia, la profesora Carmen M. Cerdá Mondéjar por parte de ISEN, Centro de Enseñanzas Superior Adscrito a la Universidad de Murcia y el (la) Director(a) del(los) Doctorados que se creen en las áreas de las Ciencias Sociales o Estudios Sociales de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital. En Anexo al presente acuerdo se establecen los datos de contacto del equipo de trabajo implicado en las

[Firma]

[Firma]



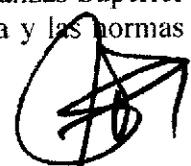
actividades a promover en virtud del mismo. Dichas actividades se plasmarán en anexos a este acuerdo, de conformidad con lo establecido en la cláusula siguiente.

QUINTA: El apoyo a nuevos proyectos de doctorado en el campo de las Ciencias Sociales y los Estudios Sociales deberán ser objeto de convenios específicos, en los que se establecerán los objetivos particulares, las obligaciones resultantes para cada parte, los recursos económicos y humanos que se dedicarán a la ejecución de los mismos, sus formas y criterios, de aportación y apropiación de derechos de propiedad intelectual emergentes, jurisdicción y duración del proyecto, así como toda otra especificación necesaria.

SEXTA: Anualmente se llevará a cabo una convocatoria de plazas para pasantías de estudiantes de postgrado en estudios sociales o ciencias sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, hasta un máximo de seis estudiantes. Con anterioridad a la primera convocatoria se deberán haber definido las condiciones de acceso y las equivalencias de los planes de estudios, a fin de facilitar el reconocimiento de los créditos cursados.

SÉPTIMA: Tanto el Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Murcia, como ISEN, Centro de Enseñanzas Superior Adscrito a la Universidad de Murcia y la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital se comprometen, en la medida de sus posibilidades y ordenamiento jurídico interno de cada institución, a posibilitar apoyo de financiación externa a través de convocatorias nacionales e internacionales. La financiación correspondiente por parte de dichas instituciones se obtendrá acudiendo a disposiciones oficiales y/o estatutarias que se tengan para el efecto.

OCTAVA: En lo referido a la propiedad intelectual y uso de la información, las partes suscriptoras del presente Acuerdo Específico de Colaboración son las únicas titulares de los derechos de autor. Los datos y la información deberán utilizarse exclusivamente para los objetivos del presente convenio y no pueden ser reproducidas, comercializadas ni cedidas a terceros sin previa autorización de la entidad que origina la información. El uso de la información obliga a reconocer los créditos correspondientes a las partes, en todos los informes y publicaciones que se realicen como resultado del presente Convenio, esto es, toda actividad y/o publicación emanada del mismo, deberá estar sujeta a los acuerdos adoptados por las partes. Para el caso de la UDFJC, se aplicarán las leyes colombianas y el Acuerdo 04 de 2012 del Consejo Superior Universitario, y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen; para el caso de la Universidad de Murcia, e ISEN, Centro de Enseñanzas Superior Adscrito a la Universidad de Murcia España, se aplicarán las leyes de España y las normas







internas de la Universidad. Esto también se aplicará en los convenios específicos que se deriven de este acuerdo específico de cooperación.

NOVENA: A partir de la firma del presente convenio se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento con representantes designados por las partes en régimen de paridad. Dicha Comisión se responsabilizará de la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del convenio.

La Comisión se reunirá siempre que lo solicite una de las partes y elevará informes y propuestas a los órganos rectores de ambas partes.

DÉCIMA: El presente convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio.
- Decisión de cualquiera de las partes comunicada por escrito a la otra parte con al menos tres meses de antelación a la fecha en la que se desee dar por terminado el acuerdo.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del convenio, las partes quedan obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que ésta se produzca.

DÉCIMA PRIMERA: El presente acuerdo específico de colaboración surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años, pudiendo prorrogarse por iguales períodos de tiempo mediante acuerdo expreso de las partes que deberá formalizarse con anterioridad a la expiración del plazo aquí convenido.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio. De no alcanzarse una solución amistosa, corresponderá a los tribunales competentes de acuerdo con la Ley el conocimiento de los litigios que pudieran acontecer.

DÉCIMA TERCERA.- En los tratamientos de datos de carácter personal que en ejecución del presente Convenio se lleven a cabo por la UDFJC, se tendrá que respetar los principios



establecidos en la legislación española de protección de datos. En particular, los datos no serán utilizados para finalidades distintas de las señaladas en este Convenio; no serán cedidos a terceros sin el consentimiento expreso del afectado; serán cancelados cuando dejen de ser necesarios para las finalidades que motivaron la cesión.

Y en prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.



Universidad de Murcia

DR. JOSÉ PEDRO ORIHUELA CALATAYUD
Rector Magnífico

Por la Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

D. MARIO MONTOYA CASTILLO
Decano
Facultad de Ciencias y Educación
Universidad Distrital Fco. José de Caldas

Lugar y fecha:
Murcia, a 24 JUN 2016

Lugar y fecha:
Bogotá, a 14-Abril-2016.

Por el Instituto Superior de Enseñanzas,
S.L. -ISEN-

**D. JUAN CARLOS ANDREU
FERNÁNDEZ**
Presidente

Lugar y fecha:
Cartagena, Murcia, a 20/06/2016



ANEXO

EQUIPO DE TRABAJO Datos de contacto	
UNIVERSIDAD DISTRITAL	UNIVERSIDAD DE MURCIA
ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES Director Centro de Relaciones Interinstitucionales relinter@udistrital.edu.co Tel. (57-1) 3239300 Ex. 1011 Fax: (57-1) 3402973 Tel. Móvil: (57) 3115093591 Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 3 Bogotá, Colombia.	DR. GERMÁN CARRILLO GARCÍA Profesor Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Murcia gcarrillo@um.es Tel. (34) 868884433 Tel. móvil: (34) 696788053 Facultad de Economía y Empresa Campus de Espinardo, 30100 Murcia, España.
CLAUDIA PIEDRAHÍTA ECHANDÍA Directora Doctorado en Estudios Sociales claluz7@gmail.com Tel. (57-1) 3239300 Ex. 6522 Tel. Móvil (57) 3002040054 Calle 13 No. 31 – 75 Aduanilla de Paiba Edificio Investigadores - Piso 2 Bogotá, Colombia.	DRA. ISABEL MARÍN GÓMEZ Profesora Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Murcia. Facultad CCTT Tel. (34) 868888883 E-mail: isamarin@um.es Murcia, España.
	CARMEN M. CERDÁ MONDEJAR Profesora ISEN centro adscrito a la Universidad de Murcia (Cartagena) Tel. (34) 968505313 E-mail: cmaria.cerda@um.es Tel. móvil: (34) 673288682 Murcia, España.
	DR. JUAN CARLOS SOLANO LUCAS Profesor Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Murcia jcsolano@um.es @um.es Tel. (34) 868887956 Facultad de Economía y Empresa Campus de Espinardo, 30100 Murcia, España.

W
H